



PATRIA HONOR LEALTAD

# BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 12

16 DE MARZO DE 2026



DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO

## Sistema de Transparencia del Ejército Nacional (SITEN)



En el marco del cumplimiento de la Directiva Permanente No. 0044 de fecha 29 de marzo de 2019, Conformación, Implementación y Funcionamiento del Sistema de Transparencia del Ejército Nacional (SITEN).

### Finalidad:

Facilitar la difusión y socialización de la temática de integridad a través de la conformación, implementación y funcionamiento del Sistema de Transparencia del Ejército Nacional (SITEN), fomentando la aplicación de buenas practicas administrativas y operacionales, enmarcados en el cumplimiento de los lineamientos del Comando del Ejército. Todo lo anterior con el fin de preservar la integridad institucional.

### Referencias:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 1474 del 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 del 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional y se distan otras disposiciones.

### ¿Qué es el Sistema de Transparencia del Ejército Nacional - SITEN?

El SITEN, Se define como la forma en que se articula la misionalidad de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional, con los diferentes niveles del mando (Estratégico, Operacional y Táctico); con el fin, de lograr la máxima difusión de la temática de integridad y transparencia y los mecanismos que pueden coadyuvar a generar cambio en la cultura organizacional, preservar la legitimidad y la imagen Institucional.



Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266  
Bogotá, D. C.  
[dante@ejercito.mil.co](mailto:dante@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





# BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 12

16 DE MARZO DE 2026



El **SITEN**, constituye la herramienta principal para que el observatorio de integridad pueda implementar las estrategias diseñadas, razón por la cual el observatorio se convierte en el líder del sistema y es el encargado de proporcionar información, coordinar la difusión de la misma y retroalimentar al Sistema de Transparencia Nacional.

## COMPONENTES, NIVELES DE APLICACIÓN Y PERSONAL QUE INTEGRA EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL.

COMPONENTE	NIVEL DE APLICACIÓN	PERSONAL QUE INTEGRA EL COMPONENTE POR CADA NIVEL
Oficial de cumplimiento DANTE	Comandante EJC-(CEIGE-COTEF-DICOE-DADAE)	(01) Oficial Superior
	Oficina del Sargento Mayor del Ejército (OSMEJ)	(01) Suboficial (Cumplimiento DANTE)
	SECEJ (CEAYEG-COATE-COFIP-DIRIE-OADAS-OGENE)	(01) Oficial Superior
	JEMPP-JEMGF-JEMOP-JEMIC	(01) Oficial Superior
	Departamentos del EM-EJC (CEDE1 al CEDE11)	(01) Oficial Subalterno
	Comandos Funcionales y Operacionales (CEDOC-COPER-COING.COREC-COLOG-COADE)	(01) Oficial Superior
	Comandos de apoyo (CAIMI-CACIM-CAOCC-CAAID-CAOUR-CAFUE)	(01) Oficial Superior
	Comando Especial Estratégico del Ejército (COEEJ)	(01) Oficial Superior
Oficial Coordinador DANTE	Unidades del Nivel Táctico Escalón División	(01) Oficial Superior
Visualizador DANTE	Unidades del Nivel Táctico Escalón Brigadas	(01) Sargento Mayor
Visualizador DANTE	Unidades del Nivel Táctico Escalón Batallón-Escuelas de Formación - Capacitación y Entrenamiento.	(01) Sargento Mayor





# BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 12

16 DE MARZO DE 2026



## FUNCIONES DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL COMPONENTE POR CADA NIVEL DEL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL (SITEN).

### Funciones Oficial de cumplimiento DANTE:

1. **Asesorar** sobre la aplicación de normas de transparencia, a la unidad y coadyuvar en la implementación de estrategias diseñadas para la lucha contra la corrupción.
2. **Verificar** si su unidad debe aportar información que deba ser publicada en el módulo de transparencia y acceso a la información pública en la página web, de Ejército acorde a la Ley 1712 del 2014, de Transparencia y Accesos a la Información Pública. Si aplica, debe remitirla a DANTE, en medio digital para su respectivo trámite.
3. **Verificar** en coordinación con DANTE, si las actividades que realiza su unidad en cumplimiento de su misionalidad aplican para llevar a cabo un proceso de participación ciudadana o de control social.
4. **Difundir** en coordinación con DANTE, los documentos de interés general que coadyuven a la interiorización de la temática de construcción de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
5. **Reportar** a DANTE, el resumen mensual de las actividades realizadas en lo relacionado al fortalecimiento de la Ética, la Transparencia, la construcción de Integridad y la Lucha Contra la Corrupción; en cumplimiento a lo señalado en la normativa vigente.

### Funciones Oficial coordinador DANTE:

1. **Asesorar** a las Unidades en la promoción, de Transparencia Institucional la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la ética Institucional.
2. **Difundir** en coordinación con DANTE, los documentos de interés general que coadyuven a la interiorización de la temática de construcción de integridad y transparencia y lucha contra la corrupción a todo el personal de su unidad.
3. **Analizar** en coordinación con DANTE, permanentemente los diferentes fenómenos de corrupción en la Fuerza que transgredan el comportamiento ético militar, la cultura de transparencia y legalidad, diseñando medidas que permitan mitigar dicha fenomenología.
4. **Dar cumplimiento** a las tareas establecidas en los planes de trabajo producto del análisis realizado con el observatorio de integridad y transparencia para cumplir los objetivos trazados.





# BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 12

16 DE MARZO DE 2026



5. Reportar a DANTE, mediante un informe mensual las actividades realizadas consolidando la información de sus unidades; atendiendo los diferentes requerimientos y dando a conocer las iniciativas desarrolladas por cada unidad.

6. Dar cumplimiento en coordinación con DANTE, a lo establecido para la evaluación de la gestión a través de la evaluación y análisis de los indicadores de gestión, así como lo establecido para la administración de los riesgos del proceso.

## Funciones Visualizador DANTE:

1. **Capacitar** al personal militar y civil de planta, en temas relacionados con mecanismos de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, coadyuvando al cumplimiento de las normas, directrices y lineamientos emitidos por los entes encargados de la gestión pública.
2. **Difundir** en coordinación con DANTE, los documentos de interés general que coadyuven a la interiorización de la temática de construcción de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
3. **Presentar informe mensual** al comandante de la unidad con copia al Coordinador DANTE de su unidad superior, en el cual consolide la información de sus unidades orgánicas, sobre la gestión adelantada.
4. **Generar** iniciativas para postular e implementar trimestralmente el "cuadro de honor de transparencia" para el personal destacado en temáticas de integridad, ética y lucha contra la corrupción de su unidad, el cual debe ser felicitado por el indicador de ética militar, factor transparencia y comportamiento integral.
5. **Reportar** al Coordinador DANTE, mediante un informe mensual las actividades realizadas con el fin de facilitar la entrega y análisis de los resultados de gestión.
6. **Fomentar** la rectitud y la honestidad en el manejo de los bienes de la Institución.

## SOPORTES DOCUMENTALES:

- Planes de trabajo vigentes emitidos por el comando superior.
- Plan de trabajo diferencial vigente de la unidad.
- Nombramiento en la orden del día/ semanal según corresponda.
- Soporte del seguimiento del cumplimiento a indicadores de transparencia Para la vigencia.





# BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 12

16 DE MARZO DE 2026



- Evidencia de acompañamientos (video conferencias, actas de reunión, capacitación, informes, etc) realizados en prevención y lucha contra la corrupción a las unidades subordinadas.
- Actas de compromiso de transparencia, diligenciadas por todos los integrantes de la unidad, independientemente su tipo de vinculación.
- Informes de cumplimiento de las actividades mensuales de prevención.
- Actas de capacitación del personal de la unidad.
- Planillas de difusión de boletines y demás documentos de interés.
- Gestión para la realización de cursos relacionados con ética, transparencia, construcción de integridad y lucha contra la corrupción.
- Evidencia de actividades de sensibilización en las fechas conminativas de la lucha contra la corrupción, **28 de abril** "aniversario creación de DANTE", **18 de agosto** "día nacional de lucha contra la corrupción" y **09 de diciembre** "día internación al de la lucha contra la corrupción".

  
Coronel EDWIN BECERRA DÍAZ 964 - - -

Director Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército

Elaboró: SV. Sergio Ortiz  
Suboficial Observatorio DANTE

Revisó: PS. Alejandra Navarro  
Asesora Jurídica DANTE

Vo. Bo.: MY. Alexander Sánchez  
Oficial Prospectiva DANTE



Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266  
Bogotá, D. C.  
[dante@ejercito.mil.co](mailto:dante@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



